Señore**s**
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá.
Atención
ANDREA CORZO ÁLVAREZ
Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Supervisor Técnico de contrato

Asunto: Certificación Garantía permanencia personal ofertado

El suscrito SANDRA CAROLINA CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.778.495, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO DIAGNÓSTICO ZUMA**, actuando en ejercicio de las facultades legales y contractuales conferidas,

CERTIFICA:

1. Que el personal profesional y técnico presentado en la propuesta y aprobado dentro del proceso contractual no será modificado durante la ejecución del contrato.
2. Que cualquier eventual reemplazo únicamente procederá por razones debidamente justificadas y deberá corresponder a un profesional con calidades académicas y experiencia iguales o superiores a las del integrante inicialmente aprobado.
3. Que todo cambio será previamente informado por escrito a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y estará sujeto a la evaluación y autorización expresa por parte de la entidad.
4. Que el consorcio garantiza que cualquier reemplazo autorizado no afectará el plazo de ejecución ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide para efectos contractuales y de supervisión, a solicitud de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

En constancia se firma a los trece (13) días de febrero de 2026.

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO
CC. 52.778.495
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ZUMA